



CONDICIONES GENERALES DE LAS DONACIONES A JUAN CIUDAD ONGD PARA SUS FINES SOCIO-SANITARIOS.

POLÍTICA DE DONACIONES

La realización de donaciones únicas o periódicas a través de la web de **Juan Ciudad ONGD** implica necesariamente la aceptación de estas condiciones generales o política de donaciones.

DESTINO DE LAS DONACIONES

Al colaborar con Juan Ciudad ONGD estás ayudando a miles de personas de regiones desfavorecidas de África, América Latina y Asia a tener acceso a servicios de atención socio-sanitaria, para que puedan tener una digna y puedan enfrentarse a las situaciones de pobreza en que viven.

Tu colaboración periódica permitirá ampliar el alcance de los proyectos y acciones de cooperación de Juan Ciudad ONGD, para poder llegar cada día a más personas que lo necesitan, a través de nuestros hospitales y centros socio-sanitarios en regiones desfavorecidas de África, América Latina y Asia.

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento regula las condiciones generales de las donaciones a **Juan Ciudad ONGD** para sus fines socio-sanitarios.

LAS PARTES

Suscriben las presentes condiciones:

De una parte:

Razón Social: Juan Ciudad ONGD

CIF: G78519303

Dirección Postal: Herreros de Tejada N.º 3 28016 Madrid

Teléfono: 913874482

Email de contacto con nuestro DPO: lopd@sanjuandedios-fjc.org

Datos registrales: **Juan Ciudad ONGD**, constituida en Madrid el 1 de noviembre del año 1991, pertenece a la Fundación del mismo nombre creada mediante Escritura Pública número 1695, ante el notario D. Francisco Lucas Fernández, del Ilustre Colegio de Madrid, e inscrita en el Protectorado del Ministerio de Educación el 2 de febrero de 2005, con el nº 130, según diligencia de dicho Organismo del 12 de noviembre de 2007. Inscrita así mismo con fecha 19 de octubre de 1999 en el Registro de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

JUAN CIUDAD ONGD, es una Organización que se encuentra como beneficiaria de mecenazgo y acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al mecenazgo.

Y, de otra parte el DONANTE, conforme a los datos identificativos y de contacto que nos facilita en el formulario dispuesto en la web a tal efecto comprometiéndose a proporcionar datos exactos y veraces, así como a comunicar la otra parte cualquier modificación de estos. La posibilidad de donar queda sujeta a la plena capacidad del donante, de forma que será necesaria la mayoría de edad o ser menor emancipado, pero si no es así, habla con tus padres o tutores legales para que te aconsejen.

JUAN CIUDAD ONGD

• Herreros de Tejada, 3 • 28016 Madrid • Tel. 913 874 483 • juanciudad@juanciudad.org • www.juanciudad.org •

CONDICIONES DE USO

Las condiciones de uso del servicio de donación son las establecidas por **Juan Ciudad ONGD** y estarán disponibles para que cualquier usuario de la web pueda leerlas con carácter previo al proceso de donación, siendo necesaria su aceptación para poder completarlo.

Juan Ciudad ONGD podrá efectuar en cualquier momento y sin previo aviso las modificaciones que considere oportunas en su diseño, configuración y contenidos, sin que por ello se aplique retroactividad en las condiciones.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las partes en el uso del sitio web se recogen en el Aviso Legal de nuestra web que formará parte de estas condiciones generales o política de donaciones, así como la política de privacidad que hace referencia al tratamiento de sus datos personales.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR EL DONANTE

Una vez cumplimentados los campos expuestos en el formulario web recuerde:

1. Deberá revisarlos para evitar errores
2. Deberá aceptar esta política de donaciones
3. Y solo entonces deberá confirmar y enviar los datos

PROCESO DE DONACION Y TIPOS

A través de nuestro portal se puede efectuar dos tipos de donaciones: donaciones puntuales y donaciones periódicas en el apartado hazte socio (y éstas, con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual). Las donaciones se pueden realizar mediante diversos medios:

Mediante transferencia bancaria a nuestra cuenta bancaria de **Juan Ciudad ONGD** que le facilitamos: Banco Santander ES63 0049 6096 4225 1013 7261

Mediante la pasarela de pago, facilitado los datos de su cuenta bancaria o si lo prefiere de su tarjeta bancaria de crédito o débito (Visa o MasterCard).

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE

De conformidad con el artículo 42 de Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, **Juan Ciudad ONGD** tiene obligación legal de identificar y comprobar la identidad de los donantes, sean personas físicas o jurídicas siempre que realicen una donación por importe igual o superior a 100 euros.

En estos casos será necesario que se identifique fehacientemente mediante el envío de copia de su documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte) o escrituras societarias.

DEDUCCIONES FISCALES

Debe conocer que las donaciones realizadas tienen un tratamiento fiscal especial, teniendo derecho el donante a deducción tanto en el Impuesto de la Renta de las Personas físicas como en el Impuesto de Sociedades.

Para ello es necesario que le emitamos un certificado de donación, y es por eso que el donante debe completar los datos (nombre, apellidos, domicilio, población y NIF) **Juan Ciudad ONGD** usará estos datos para remitirlos en el tiempo estipulado a la Agencia Tributaria cada año.

Las deducciones podrán variar en base a lo que estipule en cada momento la normativa, pero puede consultarlas en la web de la Agencia Tributaria en este enlace [Deducción por donación](#)



Juan Ciudad ONGD envía por correo postal a todos sus donantes, el certificado que acredita la donación recibida en el año fiscal que se declara. Los envíos se realizan a finales del mes de marzo de cada año.

Si en ese plazo de tiempo no hubiera recibido en tu domicilio tu certificado, escríbenos a juanciudad@juanciudad.org un correo con los siguientes datos:

Nombre y apellidos (nombre de empresa en el caso de personas jurídicas)

Dirección actual

NIF/CIF/NIE

Recordamos que para recibirlo es necesario, tener los datos completos y correctos de nuestros colaboradores dentro del año fiscal.

DEVOLUCIONES Y ANULACIONES

En el caso de las donaciones puntuales, el DONANTE conoce y acepta que tienen carácter irrevocable sin perjuicio de lo establecido en las normas imperativas civiles que regulan la revocación de las donaciones.

Por lo que respecta a las donaciones periódicas, se aceptará la cancelación siempre y cuando la misma se comunique con la siguiente antelación:

Para las donaciones mensuales: 15 días de antelación

Para las donaciones trimestrales: 1 mes de antelación

Para las donaciones anuales: 3 meses de antelación

Para cuestiones puntuales referidas a este apartado siempre podrá ponerse en contacto con nosotros por cualquier medio y atenderemos su petición individualizadamente.

DONACIONES INTERNACIONALES

Nuestra plataforma virtual nos permite aceptar donaciones provenientes de todo el mundo.

ACEPTACIÓN

Juan Ciudad ONGD se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación. NO aceptando donaciones que provengan de fuentes ilegales, asociaciones u organizaciones delictivas o que condicionen, en modo alguno, a la propia Fundación o a sus proyectos.

LEY Y JURISDICCIÓN

La Política de Donaciones se regirá y será interpretada por la ley española vigente.

Salvo que por imperativo legal se disponga otra cosa, para la interpretación o ejecución de las disposiciones contenidas en la Política de Donaciones, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España), con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles en caso de que fuera otro. En caso de que alguna de las cláusulas de la presente Política de Donaciones se declare nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad de las cláusulas.